

- 1.- El D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3145 del 21.09.2016, que dispone la clausura del local ubicado en calle General Mackenna N° 330, de actividad Juegos Electrónicos (No azar), Rut :
- 3.- La carta del contribuyente de fecha 07.12.2016, donde solicita el levantamiento de la clausura en forma provisoria, para retirar materiales del lugar.
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO:**

- 1.- Levántase en forma temporal, por 07 días a contar de la notificación del presente Decreto, la clausura del local, ordenada por Decreto Alcaldicio N° 3145 del 21.09.2016, ubicado en General Mackenna N° 330, de actividad Juegos Electrónicos (No azar), a nombre Zheng Yanfang, Rut : debido a su solicitud para para retirar materiales del lugar.
- 2.- Autorízase solo para retirar materiales del lugar, y prohíbese el ejercicio de la actividad económica en dicho local, mientras dure el levantamiento temporal de la clausura.
- 3.- Personal de Inspección de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a notificar el presente Decreto y a levantar temporalmente la clausura, además procederá a clausurarlo nuevamente, una vez cumplidos con los plazos otorgados en el presente Decreto, dejando constancia de lo obrado en un acta levantada para tal efecto en cada caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



RSR/LCV/mru.

c.c. Interesado  
Dpto. Rentas Y Patentes  
Dir. Obras Municipales

1190965